**ACTA N° 12 / 2017**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO DOCE / DOS MIL DIECISIETE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Carlos Roberto Ochoa, Francisco Díaz, Miguel Ángel Rodríguez Arias, Mónica María Galdámez y Oscar Alberto Alfaro Santos. No estuvieron presente Deysi Lorena Cruz de Amaya, Irma Yolanda Núñez Mancía y Xiomara Beatriz Hernández Arévalo quienes presentaron su respectiva excusa. También estuvo presente la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Urbina. Dada la ausencia de la Secretaria del Consejo Consultivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley de Protección al Consumidor, se procedió a elegir entre los asistentes al miembro que desempeñará tal función para la presente reunión, recayendo tal designación en Mónica María Galdámez. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación de los Temas: a) “Presupuesto dos mil dieciocho de la Defensoría del Consumidor”; y b) “Plan Operativo Anual Indicativo dos mil dieciocho”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron que la presentación denominada “Plan Operativo Anual Indicativo dos mil dieciocho” no se realizara en esta sesión, sino que fuera reprogramada para una fecha posterior, a fin de que en el momento en que se efectúe ya se presente el “Plan Operativo Anual definitivo para el dos mil dieciocho”. En el resto de puntos establecidos en la agenda sometida a su consideración, acordaron aprobarla, por unanimidad. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número once / dos mil diecisiete del Consejo Consultivo, correspondiente al día veinte de julio de dos mil diecisiete y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO**: **PRESENTACIÓN DEL TEMA “PRESUPUESTO DOS MIL DIECIOCHO**  **DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR.”** La presentación estuvo a cargo de la licenciada Arely Rodríguez, Jefa de la Unidad Financiera Institucional de esta Defensoría, quien inicia su ponencia explicando que es un presupuesto indicativo que ha tenido un leve incremento en las asignaciones respecto del correspondiente al año dos mil diecisiete, en razón del impacto que pudo haberse generado por el incremento al salario mínimo, pues algunas prestaciones se calculan a partir del salario mínimo legal vigente. A continuación, presenta una comparación de las asignaciones para los períodos dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, especificando los cuatro rubros principales que conforman el presupuesto, que son: remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros y activo fijo. Posteriormente, procede a detallar cada uno de los rubros indicados, puntualizando a su vez cada una de las cuentas que forman parte de cada rubro. Finalmente, la Licenciada Rodríguez especifica los montos del presupuesto que componen cada rubro, destacando que el rubro remuneraciones representa el ochenta y cinco punto uno por ciento del presupuesto de la Defensoría. El Presidente del Consejo Consultivo abre a ronda de preguntas, por lo que toma la palabra la Licenciada Galdámez y consulta que es lo que se comprende en la cuenta denominada “remuneraciones eventuales”, a lo que la licenciada Urbina explica que se refiere a todas aquellas contrataciones que se han efectuado bajo el régimen o modalidad de contrato, pues de esa forma es que se ha denominado esa categoría en el rubro correspondiente a las remuneraciones. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta sobre la disminución en la categoría “remuneraciones permanentes”, si esto se debe a disminución de plazas o a un cambio en el régimen de contratación, a lo que la licenciada Urbina responde que de conformidad con lo prescrito en el artículo ochenta y nueve de la Ley de Protección al Consumidor el cual dispone que la Defensoría tiene un presupuesto especial y su propio sistema de salarios, y además en virtud de la facultad que le atribuye el artículo sesenta y nueve literal g) de la Ley de Protección al Consumidor que le habilita a nombrar, contratar y remover al personal de la institución, es que se encuentra facultada para cambiar el régimen de contratación de los empleados y funcionarios de Ley de Salarios a contratos, sobre todo en razón de la sensibilidad propia de algunas tareas que se realizan en la institución, como por ejemplo las de los inspectores. El ingeniero Rodríguez consulta si tales modificaciones del régimen de contratación de los empleados son autorizados por alguna autoridad externa, a lo que la licenciada Urbina indica que la facultad es atribuida directamente a la Defensoría y a la Presidencia de la institución, salvo que la Política de Austeridad lo restrinja o indique otros requisitos para obtener la aprobación respectiva, así como también la reciente sentencia de la Sala de lo Constitucional que establece parámetros de austeridad aplicable a las instituciones, lo que también debe ser tomado en consideración. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a qué tipo de transporte es que se refiere la categoría denominada “pasajes y viáticos”, a lo que la licenciada Rodríguez indica que se refiere a transporte público de pasajeros de carácter interno en el País. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta si las remuneraciones para la acreditaciones se encuentran incluidas en el Presupuesto, a lo que la licenciada Rodríguez responde que efectivamente se encuentran incluidas, en la categoría número quinientos cuarenta y cinco, denominada “Consultorías, Estudios e Investigaciones”. El ingeniero Rodríguez consulta a que se refiere el contenido de la categoría número quinientos diecinueve, denominada “Remuneraciones Diversas”, a lo que la licenciada Rodríguez indica que incluye prestaciones de la Defensoría. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación efectuada y acuerdan por unanimidad emitir su opinión favorable al Presupuesto del año dos mil dieciocho, recomendando que se realicen las gestiones que sean pertinentes para obtener alguna excepción a las limitantes y restricciones generadas por la austeridad, con la finalidad de renovar la flota de vehículos de la institución, que ya es bastante antigua, a los efectos de mejorar los servicios que la Defensoría presta a la población a nivel nacional. **PUNTO CINCO: VARIOS.** El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existe algún otro tema a tratar, a lo que los referidos miembros contestan que no hay temas pendientes a tratar. Por su parte la licenciada Urbina toma la palabra y como primer punto informa a los miembros del Consejo Consultivo que el próximo lunes veintiocho de los corrientes, se hará la entrega de la “acreditación del laboratorio de cantidad de producto en preempacado bajo la norma ISO 17025:2005;y, de la renovación de la acreditación de la Dirección de Vigilancia de Mercado, como organismo de inspección bajo la norma ISO 17020:2012”, por lo que les invita a que asistan a dicho evento que es muy relevante para la institución y que marca un avance muy significativo al extender la acreditación a un laboratorio de la Defensoría. Por lo anterior, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la invitación y acuerdan asistir a tan importante evento, por lo que la siguiente sesión ordinaria programada para este mes, será realizada en la fecha, hora y lugar establecidos para el evento en referencia. De otro lado, la licenciada Urbina expone que como consecuencia de la reestructuración organizativa generada por la creación de la Unidad de Análisis de Consumo y Mercados, dentro de las cuales se incorporó a la Gerencia de Estudios que antes pertenecía a la Dirección de Vigilancia de Mercado, era necesario realizar una revisión al Reglamento Interno de la Defensoría a los efectos de proponer los ajustes que fueran pertinentes para modificar la estructura organizativa. Luego de esto, la licenciada Urbina procede a explicar detalladamente las modificaciones que se han propuesto realizar al Reglamento Interno de la Defensoría, a fin de que este se encuentre en coherencia con la reestructuración generada por la creación de la Unidad de Análisis de Consumo y Mercados. Los miembros del Consejo Consultivo realizan sus respectivas consultas sobre la modificación propuesta, las cuales son oportunamente evacuadas por la licenciada Urbina. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo acuerdan emitir por unanimidad su opinión favorable para la modificación del Reglamento Interno de la Defensoría. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas cuarenta y cinco minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Carlos Roberto Ochoa Francisco Díaz Miguel Ángel Rodríguez Arias

 Mónica María Galdámez Oscar Alberto Alfaro Santos